

APROXIMACIÓN AL PROCESO DE MUNICIPALIZACIÓN Y ORDENACIÓN TERRITORIAL EN LA ZONA NORTE DEL *CONVENTUS CORDUBENSIS. I.*

J. Martínez Clemente

RESUMEN: El avance del proceso municipalizador en el norte del *conventus Cordubensis* es un proceso lento que culmina a finales del siglo I. La tradicional incomunicación de la zona implica que este proceso siga los principales ejes de comunicación. La escasez de noticias en las fuentes clásicas hace que toda la información de que disponemos recaiga en la epigrafía.

ABSTRACT: The advance of the process of municipalization in the north of the *conventus Cordubensis* is a slow process which ends of the first century. The traditional isolation of the area implies that this process follows the main axis of communication. The lack of news in classical sources means that all the information we fall on the epigraphy.

La *Baetica* pasa por ser una tierra proverbialmente fértil, con un clima suave, abundantes recursos minerales y una cultura prerromana de notable importancia¹. Sus habitantes aceptaron de buen grado y desde época temprana la presencia romana y la romanización fue intensa y profunda. Esta imagen estereotipada de la *Baetica*, tomada de las descripciones que nos han transmitido las fuentes clásicas, los notables restos arqueológicos que han pervivido y la abundante información que proporciona la epigrafía, puede ser válida en muchos aspectos para las campiñas del valle del Guadalquivir, no lo es para la región montuosa que se extiende al norte del río, sobre el escalón de Sierra Morena, y que forma el límite norte del *conventus Cordubensis*. Este territorio, situado entre los ríos Guadalquivir² y Guadiana, comprendía a grandes rasgos la *Baeturia turdulorum*; actuales comarcas de La Serena (Badajoz), La Sierra y los Pedroches (Córdoba) y el valle del Alcuía (Ciudad Real).

1. Strab. 3.2.3; Mela. 3.7.; Plin. 37.203; Just.44.4, etc.

2. El río Guadalquivir no circula por el centro de las campiñas que forman el valle, sino que debido al basculamiento hacia el norte que experimentó en el terciario, lo hace pegado al escalón sur de Sierra Morena, de tal modo que las diferencias de altitud entre el llano de la Campiña (unos 100 m.) y la Sierra de Córdoba (unos 500 m.) parecen mayores.

La Serena, entre el río Zújar y el Guadamez, es una amplia penillanura con altitudes entre los 400 y 500 m. que marca el tránsito entre el valle del Guadisa (Tierra de Barros, Badajoz) al oeste, con una intensa ocupación romana a partir de colonias como *Emerita Augusta* y *Metellinum* y el Campo de Calatrava (Ciudad Real) al este, de que poco se sabe. Esta comarca se caracteriza por su marginalidad, que ha dado lugar a la consolidación de un topónimo que la describe como “Siberia extremeña”. La sierra de Córdoba, inmediatamente al norte del Guadalquivir, y el valle de Alcu-día, al sur del Gadiana, están formadas por un conjunto de sierras paralelas de cuarcitas y pizarras, que en realidad no son más que relieves residuales de flancos estructurales recortados y arrasados por la erosión y cuyas altitudes rara vez rebasan los 950 m. Su disposición determina el peculiar drenaje de estas comarcas, cuyos ríos, después de recorrer largas distancias por anticlinales allanados y sinclinales colmatados, giran bruscamente para cortar perpendicularmente las sierras que los flanquean, se encajan profundamente y buscan, por el camino más corto, los valles de Gadiana y el Guadalquivir. Esta disposición del relieve determina el aparente aislamiento de la zona y el trazado periférico de las comunicaciones.

Otra característica de estas comarcas, que aún hoy perdura, es la bajísima densidad de población, la escasa ocupación del terreno, con índices de urbanización mínimos y el predominio de la vegetación mediterránea autóctona, con la encina como especie dominante. Han sido precisamente las bellotas y la ganadería que ha surgido en torno a ellas que ha dado fama a la zona. Solo allí donde las condiciones de accesibilidad le permiten pueden verse algunas manchas de olivar que dejan entrever la presencia humana.

Estas comarcas de relieve difícil en las que predominan cuarcitas y pizarras están atravesadas diagonalmente por un afloramiento de granito desde Don Benito, a orillas del Gadiana, hasta Andujar, a orillas del Guadalquivir: comarca de Los Pedroches (y zona central de La Serena). Aquí, el paisaje que ha generado el modelado del relieve es suave, casi llano, lo que ha permitido una mayor ocupación humana y urbana, la presencia de cultivos y un importante laboreo minero en los bordes del citado afloramiento³.

De esta manera, el límite septentrional del *conventus Cordubensis*, ha tenido hasta épocas recientes un carácter de zona intermedia, con escasa ocupación, límites imprecisos y transición entre las vegas de los mencionados ríos⁴.

Todo esto nos pone en contacto con un mundo mucho más cercano a *Lusitania* desde el punto de vista del paisaje, la ocupación del terreno, el carácter de sus habitantes y sus posibilidades económicas, que a la *Baetica*.

El aislamiento secular de las mencionadas comarcas y el carácter lusitano del paisaje y sus gentes ha repercutido en la información que de ellas nos han transmitido los

3. E. Márquez Triguero, “Fundiciones romanas de Sierra Morena”, *BRAC*. 105, 1983, 223 ss. y “Minería romana de Sierra Morena”, *BRAC*. 106, 1984, 173 SS. De forma más general, C. Domergue, *Les mines de la Peninsule Iberique dans l’Antiquité Romaine*, Roma, 1990.

4. En época medieval la *cora* califal de *Fash al Ballet* tuvo ese carácter francamente alejado del sentido moderno y lineal de frontera. La ocupación del territorio fue un proceso lento que sólo se conseguía gracias a las iniciativas reales, entre las que destaca numerosas ventas en tiempos de Felipe II, que han dado lugar a pequeños núcleos de población como venta del Charco o Cardeña.

autores clásicos. Estrabón⁵, que utiliza fuentes de finales del s. II. y principios del I a. C., apenas si ofrece referencias de la zona, que con su habitual esquema tripartito de civilización ubica en un estadio semisalvaje (*mesagroíkos*). Plinio⁶, que se basa en autores próximos al cambio de Era, dedica unas líneas a la *Baeturia turdulorum* y se limita a transmitir un listado de seis *oppida non ignobila* aportando datos que suelen generar más problemas de interpretación que de información. Otro tanto hace Ptolomeo⁷.

La arqueología tampoco aporta mucha más información, ya que las características topográficas del terreno y la escasa superficie ocupada y dedicada al cultivo hacen difícil las prospecciones arqueológicas y limitan mucho los resultados. Los hallazgos, que no faltan, suelen ser casi siempre fortuitos, en superficie y carecen de contexto arquitectónico. La aparición de monedas y de cerámica, en realidad, solo constatan la ocupación romana de la zona, por lo demás deducible. Poco más aportan los abundantes restos de escorias ligadas a la explotación del mineral⁸. Únicamente La Bienvenida⁹ (antigua *Sisapo*) y el yacimiento de La Loba, explotación minera ubicada en el *territorium Mellaria* (Fuente Ovejuna¹⁰) han sido objeto de campañas sistemáticas de excavación, aunque los resultados de las mismas solo han sido publicados de forma parcial. En otros lugares se han practicado sondeos estratigráficos de muy escas amplitud, que no suman datos a lo ya conocido¹¹.

Frente a este desolador panorama, la epigrafía ha experimentado un crecimiento inusitado¹². Sin embargo, las aportaciones son parcas, ya que la mayoría son inscrip-

5. Strab. 3.2.3. Sobre el esquema tripartito que Estrabón toma de Platón (Leg., 3. 677 ss.) y Aristóteles (Polit., 1.1.6): P.Thollard, *Barbarie et civilization chez Strabon. Etude critique des Livres III et IV de la Geographie*, París, 1987 y F.J.Lomas, " Bárbaros y barbarie en Estrabón ", *Actas del Primer Congreso Andaluz de Estudios Clásicos*, Jaén, 1982, 15 ss.

6. Plin. 3.14. *Arsa* (de localización imprecisa. En los alrededores de Azuaya: A. Tovar, *Iberische Landeskunde. Zweiter Teil: Die Volver und Stadte des Antiken Hispanien. Band I. Baetica*. Baden 1974, 92; *Mellaria* (Cerro de Masatrigo, Fuente Ovejuna: A. Tovar, *op. Cit.* 1974, 93); *Miróbriga* (Capilla: A. Tovar, *op.Cit.* 1974, 94); *Regina* (Casa de la Reina: A. Tovar, *op. Cit.* 1974, 56); *Sosintigi* (Alcaudete, Jaén: A. U. Stylow, "Inscripciones latinas del sur de la provincia de Córdoba", Gerión I, 1983, 286 ss.) y *Sisapon* (La Bienvenida, Almodóvar del Campo: G. Alföldy, *Römisches Städteweswn auf der Neukastilischen Hochebene. Ein Testfall für die Romanisierung*, Heidelberg 1987, 54 ss.) excepción hecha de *Sisapo*, mencionada más adelante en relación consus explotaciones de minio (33.118 y 121), ninguna vuelve a aparecer en la descripción pliniana.

7. Ptol. 2.3.

8. *Vid. supra* nota 3. En algunos casos se atribuyen a época romana escoriales y restos de fundición de épocas muy diversas.

9. M. Fernández Ochoa y A. Caballero Klink, *Sisapo I. Excavaciones arqueológicas en "La Bienvenida", Almodóvar del Campo (Ciudad Real)*, 1994, desde entonces, aunque han aparecido estudios parciales sobre numismática y cerámica, no se ha vuelto a publicar otro volumen que recoja los resultados de las sucesivas campañas.

10. J. Blazquez, "Poblado de esclavos mineros en Fuenteovejuna" *Rev. De Arqueología*, 3, 1981, 6 ss. y "La Loba. Mina y almacenes de finales de la República romana (180-70 a.C.)", *Historia* 16, 146, 1987, 118 ss.

11. Es el caso del yacimiento de Majadalaiglesia (El Guijo), que suele identificarse con la antigua Solia. Las excavaciones efectuadas hacia 1922 permanecen inéditas, al igual que los trabajos más recientes efectuados por la universidad de Córdoba. Todavía hoy el único estudio importante sobre el yacimiento es el de J. Ocaña Torrejón y A. Rodríguez Agradados, "El yacimiento de Majadalaiglesia-Virgen de las Cruces", en J. Ocaña, *Historia de la villa de Pedroche y su comarca*, Córdoba, 1962, 123 ss. Basado en prospecciones de superficie y hallazgos casuales.

12. Desde la primera edición del segundo volumen del CIL en 1869: E. Hübner, *Corpus Inscriptorum Latinarum. Volumen Secundum: Inscriptiones Hispaniae Latinae*, Berlín 1869 hasta la nueva edición de

ciones funerarias que han llegado a nosotros con importantes lagunas debido a la incuria, casi siempre en estado fragmentario, fuera de su contexto original y en las que apenas se refleja la identidad del difunto y su edad seguidas de alguna fórmula característica.

I.

Las guerras civiles del s. I. a. C. crearon mucha inseguridad en la zona, que sin duda fue objeto de disputa de su riqueza minera¹³. La topografía, el aislamiento del territorio y su cercanía a los principales núcleos del valle del Guadalquivir facilitaron la resistencia de “partidas de bandoleros” que dificultaban las comunicaciones¹⁴ e impedían la vuelta a la normalidad.

La reorganización de *Hispania* realiza por Augusto supuso la división en tres provincias, la adopción del Guadiana-Jándula como límites administrativos de la meridional: la *Baetica* y la creación de conventos serían el punto de partida para la nueva ordenación del territorio¹⁵.

En los fértiles valles del Guadiana y el Guadalquivir fueron privilegiados numerosos *oppida* que habían proporcionado ayuda y lealtad a César o formaban parte de su programa repromoción jurídica, bien para atraerse a las antiguas clientelas sertoriana o bien para crear un marco político adecuado a la cada vez mayor población emigrada desde Italia y con ciudadanía romana¹⁶. Augusto continuó el proyecto cesariano y lo amplió con nuevas fundaciones. Así, dentro del *conventus Cordubensis*, en el valle del Guadalquivir son elevadas al rango de colonia *Corduba*¹⁷ y *Ucubi*¹⁸, mientras *Sacili* y *Epora* adquieren el privilegio municipal. Todos los nuevos ciudadanos quedan inscritos en la tribu Galeria, pero también en la Sergia en el caso de *Corduba*.

las inscripciones del *conventus Cordubensis* en 1995: A. U. Stylow; C. González Román; G. Alföldy, *Corpus Inscriptiorum Latinorum. Volumen Secundum. Inscriptiones Hispaniae Latinae, editio altera, pars VII. Conventus Cordubensis*, Berlín-Nueva Cork 1995 (en lo sucesivo CIL 02, 07) los hallazgos se han multiplicado notablemente hasta superar la cifra de 300 inscripciones en la *Baeturia turdulorum*.

13. La llegada de Sertorio causó el pánico en el valle del Guadalquivir (Salust. Hist. 1, 107). Los enfrentamientos entre Q. Sertorio y Q. Metelo a partir del 79 a. C. han dejado glandes de plomo de Sertorio en Epora (Montoso): CIL. 02,07, 168 (CIL. 02, 6248) y alrededor de 100 kg. de ellos de Metelo en Azuaga: CIL. 02, 07, 885 (=CIL. 01, 2338); A. U. Stylow, “El *Municipium Flavium* V (---) de Azuaya (Badajoz) y la municipalización de la *BaeturiaTurdulorum*”, *Studia Historica. Historia Antigua* 9, 1991, 11 ss. Entre las ocultaciones destaca la recuperada en los Almacenes de Pozoblanco, fechada hacia el 45 a. C.: los Santos “El tesoro celtíbero-romano de los Almacenes en Pozoblanco”, *BRAC* 21, 1928, 29 ss. Sobre abandonos de las explotaciones como consecuencia de guerra: *vid. supra* nota 3.

14. Cic. *Ad fam.* 10.31.1.

15. E. Albertini, *Les divisions administratives de l’Espagne romaine*. París 1923 y L. García Iglesias. “El Guadiana y los límites comunes de Bética y Lusitania” *Hant.* 2, 1972, 165 ss. Sobre el programa cesareo y augusteo de promoción jurídica: F. Vittinghoff., *Römische Kolonisation und Bürgerrechtspolitik unter Caesar und Augustus*, Wiesbaden 1952; H. Galsterer, *Untersuchungen zum Römischen Städtewesen auf der Iberischen Halbinsel*, Berlín 1971; R. Wiegels, *Die Tribusunschriften des römischen Hispanien. Ein Katalog*, Berlín 1985 y J.M. Abascal y U. Espinosa, *La ciudad hispano-romana. Privilegio y poder*, Logroño, 1989.

16. Esta parece ser la explicación en el caso, entre otras, de *Corduba*, donde los *cives romani* se habían organizado alrededor de un *vicus forenses*: CIL. 02, 07, 272.

17. R. C.Knapp, *Roman Cordoba*, Berkeley 1983.

18. A. Caballos, “Colonia Claritas Iulia Ucubi” *Habis* 9, 1978, 273 ss.

En el Valle del Guadiana aparecen las colonias de *Eméríta Augusta*¹⁹ y *Metellinum*²⁰, cuyos ciudadanos serán inscritos en la tribu Papiria y Galeria respectivamente. Además del privilegio en sí mismo, estos municipios y colonias recibieron unos territorios generosamente amplios, a costa de los *oppida* preexistentes que se continuaron sin privilegio. Las colonias de *Eméríta* (Mérida) y *Ucubi* (Espejo) recibieron posesiones extraterritoriales (*pagi*) en el extremo norte de La Serena, conocidas por dos hitos terminales encontrados a los alrededores de *trifinium* de Mojón Gordo (Valdecaballeros²¹), mientras que los territorio de *Sacili* (Alcorrucén) y *Epora* (Montoso) penetraban profundamente como una cuña desde el valle del Guadalquivir hasta la comarca de los Pedroches, según asevera otro hito en el que vuelven a confluir tres términos²².

II.

En el interior en territorio parece adquirir una articulación compleja, acentuada por la topografía. Las comunicaciones se hacían difíciles, lo que ha determinado el aislamiento que perdura todavía en la actualidad²³. Los itineraria de Antonino y el Ravennate²⁴ reflejan esta situación. La comunicación entre ambos valles se realizaba a partir de la calzada que unía *Corduba en Emerita Augusta por Artigi* (¿Castuela?) y Mellaria (Fuente Ovejuna). En el extremo opuesto, un miliario²⁵ hallado en *Cástulo* menciona una calzada que unía esta localidad con *Sisapo* cuyo recorrido nos es desconocido, aunque habría que pensar en los cursos de los ríos Montoso y Yeguas como trazados más probables.

Otra vía, desde *Eméríta a Caesaraugusta*, cruza La Serena y el valle del Alcudia de oeste a este a través de *Contosolia* (Magacela), *Mirobriga* (Capilla) y *Sisapo* (La Bienvenida, Almodóvar del Campo).

19. A. García y Bellido, *Mérida*, Madrid 1962.

20. C. Castillo, "La tribu Galeria en Hispania: ciudades y ciudadanos" *Estudios sobre la tabula Siarensis*, Madrid 1988, 235 ss. Y A. S. Stylow, "Apuntes sobre las tribus romanas en Hispania" *Velexia* 12, 1995, 115 ss.

21. El primero, de Domiciano (CIL 02, 07, 821= CIL 12, 656): Imp(erator)Domiti/ano Caes(are) Aug(usto)/ divi Aug(usti) Vesp(asiani) f(ilio) / Augustalis ter(minus) c(olonorum) c(oloniae)C(laritat)is lul(iae) / Ucubitanor(um) / Inter. Aug(ustanus) Emer(itenses): R. Wiegels, "Zum territorium der agustischen Kolonie Emerita", *MDAI(M)* 17, 1976, 258 SS. El segundo de Vespasiano: CIL 02, 07, 870: Imp(erator) Caesar Aug(ustus) / Vespasianus po(ntifex) [max(imus)] trib(unicia) p(ot)estae) [III i]mp(erator) X p(ater) co(n)s(ul) design(atus) / V ter(minavit?) Inter. Laci(nimurg)enses) et Ucu(bitano) c(olonos) c(oloniae) Claritatis lul(iae). D. Vaquerizo, "Epigrafía romana inédita de la llamada Siberia extremeña" *Re. Est. EXTR.* 42.1, 1986, 130 ss., nº 4 y A. U. Stylow, "Apuntes sobre epigrafía de época Flavio en Hispania" *Gerión* 4, 1986, 307 ss.

22. CIL 2. 2349 (CIL 0207 776), de tiempos de Adriano: A. U. Stylow, "Beiträge zur lateinischen Epigraphik im Nordem der Provinz Cordoba I: Solia" *MDAI* Madrid 27, 1986, 266 ss. En este caso todo el territorio comprendido al este de Villanueva de Córdoba resultó ser un vacío de población que ha perdurado hasta épocas recientes. Venta del Charco y Cardeña tienen su origen en las ventas que se fundaron aquí en el s. XVI para hacer frente al bandillaje cada vez más extendido. Hasta 1930 esta zona perteneció al término municipal de Montoro.

23. Aún hoy el tráfico entre el valle del Guadalquivir y el resto de la península se canaliza a través del paso de Despeñaperros por un lado, y la carretera de Sevilla a Benavente (antigua vía de la Plata) por otro.

24. J.M. Roldán, *Itineraria Hispana. Fuentes antiguas para el estudio de las vías romanas en la península Ibérica*, Valladolid, 1975, *passim*; P. Sillières, *Les voies de communication de l'Hispanie méridionale*, París, 1990, 453-466 y "Voies romaines et limites de provinces et de cités en Lusitanie", *Les villes de Lusitanie romaine. Hiérarchies et territoires*, París 1990, 81 ss.

25. CIL 2.3270.

Al margen de los valles, la urbanización se reduce a zonas muy concretas, como es “la banda” de granito que se extiende desde *Metellinum* en el Guadiana hasta *Isturgi* en el Guadalquivir. En ella se localizan siete de los nueve enclaves detectados en las comarcas, excepción hecha de las unidades extraterritoriales mencionadas. El programa cesariano y augusteo en el *conventus Cordubensis* se realiza a partir de los siguientes enclaves: en La Serena cuatro: Contosolía, Tulipa y Artigi parecen haber inscrito a sus ciudadanos en la tribu Galeria. Queda pendiente la localización exacta de Arsa. En el valle de Alcuía, quizá Sisapo.

La ordenación definitiva del territorio, se concluyó en época de Vespasiano, a finales del s. I, con el edicto de latinidad, cuando todas las tierras quedaron asignadas a entidades privilegiadas, si bien respetando las lindes que habían existido hasta ese momento. Coincidiendo con la sunción de las competencias municipales, los duovir de cada nuevo municipio se preocuparía de revisar los hitos terminales y marcar los límites de una zona donde la escasa ocupación del territorio y el bosque denso que la cubría daría lugar a todo tipo de controversias. Así se explica la concentración de términos localizados en la zona, resultados de un arbitraje que, en algunos casos, se prolongaron a lo largo de casi cincuenta años, como es el caso del trifinium de Villanueva de Córdoba.

La municipalización Flavio afectó a las zonas más interiores o peor comunicadas. En época de Vespasiano al norte de La Serena, La Sierra y la comarca de Los Pedroches, a pasear del enorme trasiego de gentes relacionado con las explotaciones mineras, quedaba sin privilegiar²⁶. Muchos de los que se desplazaban gozaban de la ciudadanía romana desde hacía medio siglo. La necesidad de dar una cobertura política a esta población fue el catalizador de la municipalización, una vez que Vespasiano creó las condiciones legales para ello.

A lo largo de la vía de *Emerita a Caesaraugusta, Mirobriga*. En los Pedroches, *Baedro* y quizá *Solia*, y en La Sierra, *Mellaria*, dispuestos a lo largo de la calzada que unía *Metellinum* con *Corduba* son con seguridad municipios flavios, pues no faltan entre sus habitantes las inscripciones de la tribu Quirina²⁷.

III.

ARSA

Arsa aparece citada en Plinio y en Ptolomeo²⁸. No ha podido ser identificada con ninguno de los yacimientos de la zona, aunque debe buscarse con seguridad dentro de la *Baeturia turdulorum*. Se ha propuesto buscarla en el desconocido *Municipium*

26. En el territorio de *Baedro* conocemos un lacinimurguense (CIL 02 07 519) dos patricienses, de *Corduba* (CIL 02 07 516) dos mellarienses (CIL 02 07 518 Y 557) y un uxamense (CIL 0207 816) así como un liberto de procedencia desconocida inscrito en la tribu Sergia; probablemente de Corduba, o más improbable de Metellinum (CIL 02 07 827).

27. La ordenación territorial de la zona ha sido objeto de varios estudios centrados en la comarca de los Pedroches: R. Nierhaus, “*Baedro*. Topographische Studien zum Territorium des Conventus Cordubensis in der mittleren Sierra Morena” *MDAI* (Madrid) 5, Heidelberg 1964, 189 ss. Y A. U. Stylow, “Ordenación territorial romana en el valle de los Pedroches (*Conventus Cordubensis*)” *CNA XVII*, Zaragoza 1985, 657.

28. Plin. 3.10; Ptol. 2.4.9.

*Flavium V. de Azuaga*²⁹. Por esta razón no se le ha podido atribuir ningún conjunto epigráfico, y por lo tanto desconocemos si tuvo la condición de ciudad privilegiada, la existencia de magistrados, etc. Sin embargo son varios los epígrafes en los que se constatan un *origo arvensis*. De ellos en la *Baeturia*³⁰, uno en Magacela y otro cerca de Zalamea, lo que reforzaría la idea de que Arsa habría que buscarla en la comarca de La Serena. Otro, de un *miles legiones X geminae* fue recuperado en Rosinos de Vidriales (Zamora)³¹.

El hecho de que en dos de ellos sus ciudadanos están inscritos en la tribu Galeria, nos invita a pensar en una promoción jurídica de época cesariana o augustea, circunstancia esta que armoniza con la intensa presencia de municipios de esta época en La Serena (*Iulipa*, *Artigi*, etc.).

	<i>Strab.</i>	<i>Plin.</i>	<i>Ptol.</i>	<i>It. Ant.</i>	<i>Rav.</i>	<i>Galeria</i>	<i>Quirina</i>
Arsa		*	*			*	
Artigi		¿*?	¿*?	*	*	¿*?	
Baedro							*
Contosolia				*		¿*?	
Tulipa						¿*?	
Mellaria		*		*	*		*
Mirobriga		*	*	*			¿*?
Sisapo	*	*	*	*			*
Solia							

ARTIGI (¿municipium Artigiensis?)

Artigi aparece citado en Plinio, Ptolomeo y los itineraria de Antonino y el Ravennate³². Su ubicación aún es objeto de controversia. Si leemos el *Artigi Iulienses* pliniano como *Artigi Iulipensis*, y reducimos Iulipa y *Artigi* al mismo núcleo de población, que estaría ubicado en Zalamea, se resolvería el problema que plantea en la ordenación territorial de La Serena, la ausencia de Tulipa en las fuentes antiguas y avalaría las hipótesis que inscriben a los Iulioensis en la tribu Galeria. Tampoco faltan los autores que diferencian el *Artigi* de Plinio y Ptolomeo del que aparece en los itineraria. A. Tovar ubica al primero al sur del Guadalquivir³³, mientras que el segun-

29. A. U. Stylow, *op. Cit.* 1991, 23 ss.

30. CIL 02 07 967 aparecida en Magacela: -] / Nicefros Ars(ensis) / an(orum) LVIII / h(ic) s(situs) s(iti) t(ibi) t(erra) l(veis) y CIL 02 07 905, recuperADA EN Zalamea: L(ucius) Attius L(uci) f(ilius) / Gal(eria) Optatus / Arsensis dec(essit) / ann(is) LIII h(ic) s(itus) e(st) t(ibi) t(erra) l(veis).

31. A.E. 1928, 179 (=AE. 1967, 235): P(ublius) Cosco/nius P(ubli) / Gal(eria) Ars(ensis) / mil(es) l(egio) nis) X g(eminae) I (centuria) / Etrili an(forum) / XXXX ae(ror)um) XI / h(ic) s(itus) est.

32. Plin. 3.10. *Artigi, quod Iulienses*; Ptol.2, 4,9; It. Anto.416, 1 y Rav. 4, 44 (315, 9).

33. A. Tovar, *op. Cit.* 1974, 95 ss. Aeste *Artigi* pertenecería entonces la inscripción AE, 1984, 512, hallada no lejos de Marchena (Sevilla): [Geni]o municipi A[r]ti[lg]iens is L(ucius) Fabius Q(Cinti)f(ilius) Gal(eria) C[---] / [---]Arti] giensis v(otum) s(olvit) l(ibens) m(erito).

do estaría en La Serena, entre *Metellinum* (Medellín) y *Mellaria* (Fuente Ovejuna); a 32 mp. Del primero y a 36 mp. Del segundo, quizá en los alrededores de Castuera³⁴.

Si aceptamos la unidad del topónimo, pero la duplicidad del hábitat, y abstraemos el epígrafe aparecido en Marchena³⁵, Castuera y las poblaciones cercanas han proporcionado 13 inscripciones que no permiten aventurar nada de la condición de Artigi, ya que no informan del status del enclave, ni de la existencia de magistrados. Tanto *Lucius Valerius Silvanos*, inscrito en la tribu Galeria, como *Sextus Iulius Ianuaris*, inscrito en la Papiria carecen de origo no hay que descartar fueran lemeritenses, ya que como su vecina *Iulipa*, Castuera mantiene intensos contactos con *Emérita Augusta*³⁶.

BAEDRO (¿municipium *Baedronensium*?)

Baedro no figura en las fuentes clásicas, y su ubicación es todavía hoy objeto de discusión. Unos lo colocan en Pedroche³⁷, otros en El Viso, donde hay constancia de varios fallecidos con *origo baedronense*³⁸. En todo caso habría que buscarla en la zona oriental de la comarca de los Pedroches. Al norte del *territorium* de *Mellaria* y al oeste del de Solia. En esta zona suman 53 las inscripciones recuperadas³⁹.

Si bien no tenemos constancia explícita del *municipium*, o de Ilviri, un epígrafe nos informa de la existencia de un *ordo Baedronensium* y varios baedronenses inscritos en la tribu Quirina⁴⁰. Aunque la existencia de un ordo, por si mismo no presupone la existencia de un municipio, el hecho de que esté asociado a la tribu Quirina es determinante de su existencia y de su condición Flavia⁴¹.

A pesar de que la epigrafía no nos informa de edificaciones públicas, ni de actos de evergetismo, salvo los gastos del funeral público y la sepultura de *Caius Papirius Níger*⁴² financiados por el municipio, la afluencia de emigrantes de muy diverso *origo*: *Mellaria*, *Corduba*, etc., deja traslucir un núcleo dinámico y atractivo en la zona.

34. R. Thouvenot, *Essai sur la province romaine de Bétique*, París 1973, 486 ss.

35. AE. 1984, 512.

36. CIL 02 07 958: L(ucio) Valerio / L(uci) f(ilio) Gal(eria) Sil/vano Vi/ct(---) Valeri/ano Vich(---); CIL 02 07 952: S(extus) Iu[-ius- f(ilius)] / Ianuari[us] / Papiria / an(forum) XX[XX]/V h(ic) s(itus) e(st) [t(erra)] / l(veis) f(aciendum) c(uravit) fil[i]/us y CIL 02 07 954: C(aius) Sulpicio/s Taurus / Emerite(n)si(s) / an(forum) XVI h(ic) s(itus) / e(st) s(it) t(ibi) t(erra) l(veis) / Felix anc(illa) / d(ē) s(uo) f(aciendum) c(uravit).

37. J. Ocaña Torrejón y A. Rodríguez Adrados, *Historia de la Villa de Pedroche y su comarca*, Córdoba 1962, 132 ss.

38. R. Nierhaus, *op. Cit.* 1964, 189 ss.

39. CIL 02 07 815-850. A. U. Stylow, "Beiträge zur lateinischen Epigraphik im Nordem der Provinz Córdoba II: Baedro: III: Mellaria" *MDAI* (M) 28, 1987, 57 SS. A los que hay que sumar las 17 placas de pizarra ligadas a la administración del laboreo de las minas recuperadas en Villanueva del Duque: J. García Romero, "Las placas del Sauzón y el Manchego: instrumentos de administración en el trabajo metalúrgico romano" *Florentia Iliberritana* 8 1997, 535 ss.

40. CIL 02 07 845: C(aius) Papirius P(ubli) f(ilius) Quir(ina) / Nigrinus ann(or)um LXXV / C(aius) Papirius C(ai) f(ilius) Quir(ina) Níger / ann(or)um XXXX Baedronenses / hi sordo Baedronens(ium) locum / sepulturae funeris inpensas / laudationem decrevit / h(ic) s(it) s(unt) s(it) v(obis) t(erra) l(veis).

41. H. Galsterer, *Untersuchungen zum römische Städtewesen auf der Iberischen Halbinsel*, Berlín 1971.

42. CIL 02 07 845.

CONTOSOLIA

Contosolia aparece citada únicamente en el Itineraria de Antonino⁴³, en la vía que une *Emérita Augusta* con *Caesaraugusta*, a 12 m.p. de *Metellinum* y a 36 m.p. de *Mirobriga*. Actualmente se acepta la ubicación en Magacela (Badajoz) propuesta por Saavedra⁴⁴, a partir de las distancias proporcionadas por el Itineraria, a falta de otra hipótesis mejor. El conjunto epigráfico de Magacela asciende a 11 inscripciones, aunque la información que proporcionan es escasa y fragmentaria.

No está constatada su condición de municipio, ni sabemos de la existencia de *Ilviri*; ni tan siquiera un *ordo*. Tampoco disponemos de inscripciones en las que figure el *origo* ligado a cualquiera de las tribus en las que fueron inscritos los enclaves privilegiados, si bien en dos lápidas aparecen sendos difuntos pertenecientes a la tribu Galeria. El hecho de que uno de ellos fuera un *equus legiones III Macedonicae* nos podría remitir a una concesión de la ciudadanía a *viritim*⁴⁵.

IULIPA (*municipium Iulipense*)

Ubicada unánimemente en Zalamea de la Serena⁴⁶, apenas si conocemos su trazado urbano y pocos restos arquitectónicos de época romana, con excepción del distylo funerario del s. II d. C., que con sus 23 m. de altura es uno de los más monumentales y grandiosos del mundo romano⁴⁷. No aparece citada por ninguna de las fuentes de la Antigüedad, si bien el conjunto epigráfico que nos ha proporcionado Zalamea asciende a 45 inscripciones⁴⁸.

Su condición de *municipium* está atestiguada en una dedicatoria al emperador Trajano fechada en el 101⁴⁹. También hay constancia de magistrados (*Ilviri*)⁵⁰ y de un *ordo*⁵¹, pero escasean los actos de evergetismo público y privado ya que tan solo hoy disponemos de la mencionada dedicatoria al emperador Trajano.

No se ha conservado ninguna inscripción que atestigüe en qué tribu estaban inscritos los iulipenses. La lápida funeraria de cierto *Lucius Valerius Rufinus, miles legiones VII Geminae* aparecida en el campamento norteafricano de Lambaesis (Numidia) podría referirse a un iulipense inscrito en la tribu Galeria, pero la lectura es dudosa⁵².

43. It. Ant. 444, 5.

44. E. Saavedra, *Discursos leídos ante la Real Academia de la Historia en la recepción pública de D. Eduardo Saavedra el día 28 de diciembre de 1862*, Madrid, 1914,94.

45. CIL 02 07 964: [---]iunius G(aia) / [f(ilius)] Gal(eria) Lupus / [mi]lles legionis IIII / [M]ac(edonicae) eques / [h(ic)] s(itus) e(st) s(it) t(ibi) / t(erra) l(evis) y CIL 02 07 972: l(UCIUS) Trebicius / L(uci) f(ilius) Gal(eris) Faus(tinus) an(norum) L[-] / s(itus) e(st) s(it) t(ibi) t(erra) l(veis) / (---) T(---) F(---) d# s(u) P(---).

46. A. Tovar, *op. Cit.* 1974, 94.

47. A. García y Bellido y J. Menéndez Pidal, *El distylo sepulcral romano de Tulipa (Zalamea)*, Madrid 1963.

48. CIL 02 2352-2361; CIL 02, sup. 6338 y CIL 02, 07, 903-946.

49. CIL 02 07 903 (=CIL 02 2352): Imperatori / Caes(ari) divi Nervae f(ilio) / Nervae Traiano (sic) / Aug(usto) Germ(anico) pont(ifici) / max(imo) trib(unicia) pot(estate) IIII co(n)s(uli) / IIII / munic(ipium) Iulipense / d(ecreto) d(ecurionum).

50. CIL 02 07 00904: [---]Iius A(uli) f(ilius) Pius / [I]ulipensi II vir dec(essit) / anno(os) [---] XXXXIII / Herennia Restituta / ann(or)um [---] h(ic) s(ita) e(st) s(it) t(ibi) t(erra) l(evis).

51. CIL 02 07 903 (=CIL 02, 2352).

52. CIL 08, 3268: L(ucius) Valerius Gal(eria tribu) Rufinus lu[---] mil(es) leg(iones) VII G(eminae) [---] Iulipa.

Por otro lado, el topónimo nos remite a una promoción en época julio-claudia, lo cual armoniza bien con las líneas expuestas sobre el avance del privilegio en la zona, y por tanto cobraría fuerza su inscripción en la tribu Galeria.

A pesar de estar bajo administración bética, son mucho más importantes los contactos que mantiene con *Eméríta Augusta*, que con cualquier otro enclave del *conventus Cordubense*⁵³.

MELLARIA (*municipium Flavium Mellariensis*)

Mellaria está situada con seguridad en el cerro de Masatrigo, junto al pantano del San Pedro, en el término de Fuente Obejuna⁵⁴, donde afloran a la superficie abundantes restos arquitectónicos que hablan de un núcleo urbano de cierta importancia. Aparece, además, citada en Plinio, y los itineraria de Antonino y el Ravennate⁵⁵. A esto hay que sumar una decena de epígrafes (que ascienden a veinte, si contabilizamos los que han aparecido en lo que pudo ser su *territorium*)⁵⁶.

Su condición de *municipium* está asegurada por dos epígrafes, que permiten una lectura segura y otro más que menciona la existencia de un *ordo*. Conocemos además la existencia de magistrados, como es el caso de *Caius Annius Annianus*, inscrito en la tribu Quirina, *Ilvir bis* y *pontifex perpetualis*⁵⁷, que financiación una conducción de agua hasta el municipio. Y una promoción política que alcanza el ámbito provincial en *Caius Sempronius Speratus, flamen divorum Augustorum provinciae Baeticae*. Esto demuestra, además, la existencia de una élite municipal sólida, que realiza diversos actos de evergetismo, como la mencionada conducción de agua, y que se ve recompensada por el *ordo* municipales, que decreta para ellos sepulturas públicas, honores diversos y estatuas: el hecho de que dos de ellas sean ecuestres denota el dispendio realizado⁵⁸.

53. CIL 02 07 906: T(itus) Flavius T(iti) [f(ilius)] / Pap(iria) Procul[us] / an(forum) XX pius [in s(uis) / hic situs [est]; CIL 02 07 907 (=CIL 02 02359): P(ublius) Pomponius / P(ubli) f(ilius) Pap(iria) Supl(i)cianus an(forum) XVII / h(ic) s(itus) e(st) s(it) t(ibi) t(erra) l(evis) / Sulpicia / (mulieris) lib(erta) / Cal(i)irhoe mater / an(forum) L h(ic) s(ita) e(st) s(it) t(ibi) t(erra) l(evis) y CIL 02 07 00922: Tongilia T(iti) f(ilia) Maxuma Scaevini / Emeritensis annorum LX sibi et / L(ucio) Granio L(uci) f(ilio) Pap(iria) Scaevino viro / ann(orum) LXXXV d≠ s(ua) p(ecunia) f(aciendum) c(uravit) h(ic) s(it) v(obis) t(erra) levis.

54. A. Tovar, *op. Cit.* 1974, 97.

55. Plin. 3. 14; It. Ant. 415. 4 y Rav. 4.44 (315, 10).

56. CIL 02 5068 (=CIL 02 5550) y CIL 02 07 798-814: A. U. Stylow, *op. Cit.*, 1987, 125 ss.

57. CIL 02 07 798 (=CIL 02 2343): Aquam Aug(ustam) / C(aius) Annius C(ai) f(ilius) Quir(ina) / Annianus Ilvir bis / pontif(ex) perpetualis / muneris municipio suo / ex HS [---] num(m)orum te/stamento [perduci] iussit.

58. CIL 02 07 799 (=CIL 02 2344): C(aio) Sempronio Sperato / flamin(i) divorum Aug(ustorum) / provinciae Baeticae / Imp(eratore) Nerva Traiano Caes(are) Aug(usto) Germ(anico) III / Vicirio Martiali et L(ucio) Maceio Postumo co(n)s(ulibus) / hic provinciae Baeticae consensu flaminis / munus est consequutus peracto honore / flaminico ei (sic) feicali omn(is) concilii consensus / statuam decrevit / huic ordo Mellariensis decreverunt sepult(urae) locum / impen(sam) funeris laud(ationem) statuas equestras duas / [---] Venusta uxor honore accept(o) / imp(ensa) remissa p(osuit). CIL 02 07 800 (=CIL 02 2345) Semproniae Varillae / huic / Mellariensis locum sepul(turae) funeris inpensam sra/team laudationem decrevere / Sempron(a) Varilla f(ilia) / honore accepto / inpensa (sic) remissa piissumae matri / posuit y CIL 02 07 801 (=CIL 02 2346): Q(uintus) Valerius [-f(ilius)] / Quir(ina) Severin[us] / Mellariens[is] / hu[ic] ordo m(unicipii) acce[pto] / im[pe]nsam remis[it].

MIROBRIGA (*municipium Flavium Mirobrigensium*)

Su identificación con el cerro del Cabezo, término de Capilla, no ofrece dudas, según se deduce de la información aportada por los 35 epígrafes aparecidos en su *territorium*⁵⁹. Tampoco su condición de *municipium flavium*⁶⁰ ni la existencia de *Ilviri*.

El caso de *Mirobriga* es singular, además, porque su epigrafía deja traslucir algo que la topografía del terreno permitía suponer, y es la existencia de un hábitat disperso por los montes que se agrupa en unidades menores de organización del territorio dependientes del municipio, como son vici o núcleos habitados de pequeña entidad⁶¹ y los *pagi*, que son distritos extensos con una finalidad probablemente financiera⁶².

SISAPO

Sisapo ha quedado reducido definitivamente al yacimiento de La Bienvenida (Almodóvar de Campo) tal y como ha demostrado el estudio de su magro conjunto epigráfico de siete inscripciones⁶³.

Estrabón⁶⁴ nos informa de la dualidad de hábitat con unidad de topónimo, diferenciando quizá los asentamientos indígena y romano; hecho que no es infrecuente en esta zona minera. Plinio la menciona ente los *oppida* no privilegiados de la *Baeturia turdulorum*⁶⁵. Finalmente en el itinerario de Antonio figura entre las mansiones de *Mirobriga* y *Carcuvium*⁶⁶.

Desconocemos si tuvo la condición de *municipium* y la tribu en la que fueron inscritos los sisaponeses, aunque si aceptamos la dependencia de *Sisapo* del *vicus* de *Carcuvium*, cuyos *magistri* pertenecen a la tribu Galeria, esto abogaría por un privilegio preflavio, lo cual no sería de extrañar dada la importancia que tenían las explotaciones mineras sisaponeses y la presencia de elementos no indígenas asociados a éstas.

SOLIA

El caso de *Solia* es similar al de *Baedro*. No aparece mencionado en ninguno de los textos clásicos, y todo lo que conocemos procede de la información que aportan sus 39 inscripciones⁶⁷.

59. CIL 02 07 851-884.

60. CIL 02 07 852 (=CIL 02 2365): [I]mp(eratori) C[ae]s(ari) / [T] raian[o] / Hadri[ano Aug(usto)] / [G]erma[nico] / p(ontifici) ma[x(imo) ---] / mun(icipium) F[lav]i(ium) / Miro[brigense] y CIL 02 07 853:] / neoiti / [div]i Nervae pronep(oti) / [T(ito) Ael]io Adriano / Aug(usto) Pio / [m(unicipium) Mirobrigensium / ì]llvir [---] egit / [-] Licinius Licinianus.

61. CIL 02 07 864: Cereri / L(ucius) Iulius / L(uci) f(ilius) Afer / vicanis (d(onum) d(edit). Sobre los vici como unidades menores de ordenación del territorio: L. A. Curchin, "Vici and Pagi in Roman Spain", REA 87, 1985, 328 ss. Y M³ José Castillo Pascual, *Espacio en orden. El modelo gromático romano de ordenación del territorio*, Logroño, 1996, 338 ss.

62. CIL 02 07 875: C(aius) Caecilius pi/cus et L(ucius) Sempr/onius Pollio / pagi magistri / lovi O(ptimo) M(aximo) vo/verano. L. A. Curchin, op. Cit. 1985, 338 ss.

63. G. Alföldy, *Römisches Städtewesen auf der neukaslttilischen Hochebene*, 1987, 54 ss.

64. Strab. 3.2.2.

65. Plin. 3.14 y 33. 118. También Ptol. 2.6.58.

66. It. Ant. 444, 7.

67. CIL 02 07 754-791. A. U. Stylow, op. Cit., 1986, 266 ss.

Queda aún por resolver definitivamente su ubicación, aunque su *territorium* parece extenderse entre Santa Eufemia⁶⁸ y Villanueva de Córdoba⁶⁹, por lo que es probable que se confirme su identificación con el yacimiento del cerro de Majadalaiglesia, que ha proporcionado un tercio de las inscripciones y abundante material arqueológico⁷⁰.

El material epigráfico no permite aventurar nada sobre la situación jurídica de *Solia*, ni la tribu en la que fueron inscritos los solienses, aunque el hecho de estar extendida la costumbre de los *tria nomina* y la filiación, así como la ausencia de onomásticas indígenas nos invitan a pensar que se trataba de un enclave completamente romanizado, y por lo tanto maduro para su promoción al menos en la época Flavio, lo que cuadraría bien con el avance del privilegio a finales del s. I d. C. por la comarca de los Pedroches.

68. CIL 02 07 770: Se(m)pronia / Q(uiti) f(ilia) Viniop(us) Sol(iensis) an(forum) / XXXXV h(ic) s(ita) / e(st) s(it) t(ibi) t(erra) l(veis) / fili(l)9 f(aciendum) c(uraverunt).

69. CIL 02 07 776: Trifinium / in[t]erSacilienses Eporenses / Solienses ex sententia / Iuli Proculi iudic(is) / confirmat(um) ab / Imp(eratore) Caesare / Adriano / Aug(usto).

70. Vid. supra J. Ocaña Torrejón y A. Rodríguez Adrados, *op. Cit.*, 1962, 123 ss. Contrario a esta reducción, R. Nierhaus, *op. Cit.*, 1964, 194 ss.